

Expediente: 1041/11

Carátula: PAETOW JUAN RAFAEL C/ CUEVA DE NAVARRO FRANCISCA PAULA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 02/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CUEVA DE NAVARRO, FRANCISCA PAULA-DEMANDADO/A

90000000000 - NAVARRO, CARLOS HUMBERTO-HEREDERO-DEMANDADO

30716271648511 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL, COM. Y DEL TRABAJO IIª. NOM., -POR EL AUSENTE

90000000000 - JEREZ, PATRICIO RAMON-HEREDERO-DEMANDADO

90000000000 - ANIS, ELSA CLEOTILDE-HEREDERO-DEMANDADO

90000000000 - NAVARRO, TERESA DE JESUS-HEREDERO-DEMANDADO

20185962912 - PAETOW, JUAN RAFAEL-ACTOR/A

20185962912 - SAHAD, DAVID-POR DERECHO PROPIO

20341863555 - BRISEÑO, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

20341863555 - PAETOW, SILVIA BEATRIZ-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20107910930 - JOHANSSON, GUSTAVO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1041/11



H102335031982

JUICIO: PAETOW JUAN RAFAEL c/ CUEVA DE NAVARRO FRANCISCA PAULA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. N°: 1041/11 - -

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.- Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BRISEÑO, MARTIN - 01/07/2024 14:36: 1 - Atento lo solicitado, constancias de autos, honorarios regulados en fecha 27/10/2023, pago efectuado el 12/6/2024 por Silvia Beatriz Paetow, boleta ley 6059 abonada con la que se acredita el pago del 10% de aportes jubilatorios al Dr. Johansson, aceptación de pago a cuenta de intereses realizada por el Dr. Gustavo Enrique Johansson en su escrito de fecha 28/6/2024, informe de cuenta judicial consultado en la página web del Poder Judicial, informe de cuenta bancaria acompañado e informe negativo de deudor alimentario el DNI 10.791.093 consultado en el Registro de Deudores Alimentarios publicado en la página web del Poder Judicial, hágase entrega al Dr. Gustavo Enrique Johansson de la suma de \$279.000 en concepto de pago a cuenta de intereses de honorarios. De los honorarios a pagar al Dr. Johansson se descuenta \$22.320 en concepto del 8% de aportes jubilatorios a su cargo, conforme lo prevé la ley 6059. **2** - En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial n° 562209562295398 del Banco Macro S.A., perteneciente a los autos del rubro y a la orden de la OGACC3, la suma de \$256.680 a la cuenta de caja de ahorro en pesos n° 416572400891 del BANCO GALICIA SUCURSAL 89, CBU 0070089430004165724013 de titularidad de Gustavo Enrique Johansson, DU Nro. 10791093, CUIT 20-10791093-0, en concepto de pago a cuenta de intereses de honorarios. **3** - Encontrándose acreditado el pago del 10% de aportes de la ley 6059, transfírase de la cuenta judicial n° 562209562295398 del Banco Macro S.A. referida la suma de \$22.320 correspondiente al 8% de aportes de la ley 6059 a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. deberá informar el cumplimiento de la misma al e-mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar". A los efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. a su casilla digital.- RPMM 1041/11

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ (P/T)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.